

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

Que según consta en sendos testimonios emitidos por el Juzgado Mercantil Nº6 de Barcelona, las sentencias de aprobación del convenio de fecha 17 de diciembre de 2012 de las sociedades Indo Internacional 562/2010-D, Indo Lens Group, S.L.U. 564/2010-D e Indo Equipment Group, S.L.U. 565/2010-D son firmes a todos los efectos.

Sant Cugat del Vallès, 8 de febrero de 2013